

Resolución n° 2604/16.



Expte. n° 3703/2016

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Año del Bicentenario de la Declaración de la*  
*Independencia Nacional*

Buenos Aires, 19 de *septiembre* de 2016.

Visto el expediente caratulado "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional - solicitud- Palacios, Diego s/exclusión de tutela sindical",  
y

CONSIDERANDO:

1.- Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional remitió las actuaciones de la referencia, en las cuales solicita que se adopten las medidas necesarias ante el fuero laboral a los fines de la exclusión de la tutela sindical que ampara al escribiente auxiliar Diego Alberto Palacios, para hacer efectiva la sanción que le impuso -conf. ley 23.551- (fs. 142/143).

2.- Que según surge de las constancias obrantes en dichas actuaciones, por los hechos imputados en el marco del sumario administrativo n° 3782 la referida cámara resolvió aplicarle al mencionado agente la medida disciplinaria de multa del veinte por ciento (20%) de sus

haberes, la cual quedó firme el 15 de junio de 2016 (fs. 124/126, 137, 139 y 141).

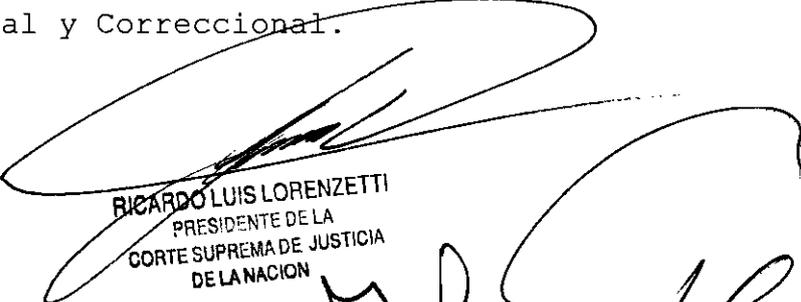
3.- Que, en las condiciones expresadas, corresponde hacer lugar a lo requerido por la cámara.

Por ello,

SE RESUELVE:

Remitir copia certificada de las presentes actuaciones al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos -Dirección General de Asuntos Jurídicos- para que tenga a bien instar el procedimiento de exclusión de la tutela sindical del agente Diego Alberto Palacios.

Regístrese, hágase saber y devuélvanse las actuaciones a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional.



RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



ELENA I. HIGHTON DE NICOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION